



Imprenta (sea baja) del que corresponden a aquella
y tambien su Reglamento o demarcacion

4^o
Mar.

Se pague el 10
parte cont. del
año 1858.

Se crea un oficio del Sr. Subdiente de Rentas de
esta Santa Fe, sueldo veinte del actual, en guardia
que con arreglo al programa primero del estatuto
de la Sr. Int. de Guaymas de Junio de mil ochocientos
cincuenta y cinco estan los empleados de esta
de pagar la contribucion de luto y luto, y que
consecuente a no deben ser comprendidos en el
partido de la cont. territorial del primer
semestre del presente año. A los empleados
por la necesidad de que se pague con pre-
vio el de la cont. que se debe pagar con
cepto y se realice en las cajas del tesoro. Seiten
debe para este objeto acordar. Que con todo en
genial se debe de quedar el presente mediante en
todas cosas de cont. que hasta ahora se pagaban
a la provincia

4^o
Mar.

Se pague el 10
parte cont. del
año 1858.

Se crea un oficio del Sr. Subdiente de Rentas
de esta Santa Fe, sueldo veinte y dos del actual, en
guardia de que se debe pagar el de la contribucion
directa de la Sr. Int. en que se dispone que se
con el termino de veinte y cuatro horas en la
prevista de este Ayuntamiento el presente de este año de
la contribucion de luto invariable se le com-

